

CONSTANCIA SECRETARIAL: al señor juez le informo que se había programado fecha para celebrar audiencia en el proceso Divisorio por venta con radicado 2014-00596, pero la misma no se pudo realizar por situación extraordinaria tal y como se sustenta en los acuerdos No. CSJANTA22-206 "por el cual se prorroga la decisión de cierre extraordinario y suspensión de términos en el Juzgado Civil Circuito y Juzgado 02 promiscuo municipal de Caldas Antioquia adoptadas mediante Acuerdos CSJANTA22-194 y CSJANTA22-206", emitidos por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, por lo cual pasa a su despacho en la fecha a fin de que sea reprogramada. 03 de octubre de 2022.

EDGAR CASTRO CÓRDOBA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD EN CIVIL**

Caldas, Antioquia, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05-129-40-89-002-2014-00596-00
Auto Interlocutorio	509
Proceso	Divisorio Por Venta
Demandante	Estella Arredondo Raigoza Y Otros
Demandados	Octavio Alberto Arredondo Raigoza
Asunto	fija nueva fecha para audiencia art 372

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se fija nueva fecha para celebrar audiencia concentrada el día 16 de noviembre de 2022, a las 09:00 horas.

NOTIFÍQUESE

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 118 y fijado en la secretaria del Juzgado el día 04 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

EDGAR CASTRO CÓRDOBA
Secretario